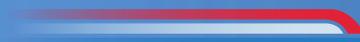




CARTILLA 12

GESTIÓN DE REDES TERRITORIALES PARA LA TRANSFORMACIÓN CONTINUA DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA



POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Cartilla 12. Gestión de redes territoriales para la transformación continua de la convivencia educativa

Autoría:

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
División de Educación General
Unidad de Convivencia y Seguridad Escolar

Edición:

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
División de Educación General
Departamento de Educación Integral

NOTA: Como Ministerio de Educación priorizamos la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, porque reconocemos las implicancias culturales y sociales de la lengua y su uso. Entendemos que el género gramatical y el género como constructo cultural son conceptos no asimilables, no obstante, el mandato gramatical masculino es insuficiente como mecanismo de reconocimiento y visibilización. En nuestros documentos optamos por referirnos a ambos géneros, masculino y femenino, cuando corresponda, así como utilizar expresiones claras que sean fundamentalmente inclusivas y no sexistas.

Los contenidos del presente documento pueden ser usados parcial o totalmente, citando la fuente.
Disponibles en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/convivencia-escolar/>

Presentación

Las personas y equipos que gestionan la convivencia educativa deben adquirir herramientas para desarrollar estrategias que logren responder al dinamismo y complejidad que caracteriza este proceso social y cotidiano. Dadas estas características que definen la convivencia educativa, la gestión no puede ser estática o inflexible, siendo un desafío permanente la transformación continua del quehacer para adaptarse periódicamente a los cambios que se van dando en los contextos de aprendizaje y en los modos de convivir.

Una de las estrategias de gestión relevada como transversal en esta Política es la gestión de redes territoriales para la convivencia, rescatando el aprendizaje impulsado desde las versiones anteriores y la expertise que, en mayor o menor medida, todas las comunidades educativas han desarrollado para relacionarse con su entorno cercano y con las instituciones de apoyo intersectorial a nivel local.

La presente cartilla profundiza en esta estrategia sustentándose, principalmente, en el **enfoque territorial** que declara la Política: *reconoce la importancia del espacio local en el que se sitúa cada comunidad educativa, y en el que se despliegan diversas dinámicas y realidades sociales, culturales, geográficas y políticas diferentes, según sea el barrio, la comuna y/o la región. Comprende al territorio como un espacio vivo donde se interconectan las diferentes instituciones presentes, por lo que **invita a las y los profesionales de la convivencia que forman parte del sistema educativo a comunicarse entre sí en su espacio local**, y a apropiarse de los contenidos desarrollados en la presente Política para ajustarlos a su realidad, identificando los recursos existentes en la propia comunidad educativa y en su entorno, de manera de gestionar una convivencia con sentido de pertenencia.*

Objetivo

Promover la gestión de redes territoriales a través de la comunicación y el trabajo colaborativo entre quienes gestionan la convivencia en establecimientos educacionales, en equipos de sostenedores, en la institucionalidad provincial y regional del Ministerio de Educación; igualmente, entre el equipo educativo de cada establecimiento y las instituciones de apoyo que pueda haber en su entorno local cercano.

¿A quién está dirigida esta cartilla?

- Encargados/as de convivencia en establecimientos educacionales.
- Educadores y educadoras de párvulos; docentes de aula y profesorado jefe; docentes encargados de escuelas rurales multigrado.
- Profesionales de Orientación, Trabajo social, Psicología, Psicopedagogía, Educación diferencial y de otras disciplinas que puedan estar presentes en las comunidades educativas y que requieran vincularse con instituciones de apoyo externo.
- Equipos educativos: directivos, de gestión, y de convivencia escolar.
- Actores territoriales de gestión de la convivencia: profesionales del Ministerio de Educación y sus servicios asociados en regiones y provincias, profesionales a cargo de la convivencia en instituciones sostenedoras educacionales.

ÍNDICE

1. Gestión de redes como facilitador de la transformación continua de la convivencia.....	6
2. Gestión de redes territoriales de convivencia.....	8
2.1. Estrategias de conformación de redes territoriales de convivencia educativa.....	8
3. Gestión con la red local de apoyo intersectorial.....	11
3.1. Sobre la organización del apoyo intersectorial en base a lo que cada comunidad requiere.....	12
4. Instrumento de gestión con la red local de apoyo intersectorial: mapeo de necesidades y potencialidades.....	13
5. Recursos educativos para profundizar.....	19
Referencias bibliográficas.....	21

1. GESTIÓN DE REDES COMO FACILITADOR DE LA TRANSFORMACIÓN CONTINUA DE LA CONVIVENCIA

En la historia de la Política Nacional de Convivencia, la versión 2015 releva al territorio como un actor más que incide en los resultados de la gestión: “Es en el territorio que la política pública en convivencia adquiere sentido de realidad, posibilidad de implementación y significación para los diferentes gestores de la política” (MINEDUC-DEG; 2015, p.30). En el período de implementación de esta versión, esta idea se materializa con la implementación del Programa RedCreando Convivencia durante 2016 y 2017, que fortaleció el levantamiento de **Redes territoriales de convivencia escolar** a nivel nacional, contemplando la articulación en la gestión a nivel de la Secretaría Regional Ministerial de Educación; Departamentos Provinciales de Educación; Sostenedores Educativos (impulsándose la figura del encargado/a de convivencia a nivel comunal en los municipios); y encargados/as de convivencia en los establecimientos educacionales. La versión 2019 relevó la participación en redes territoriales de convivencia como una de las estrategias de gestión a considerar (MINEDUC-DEG; 2019, p.17).

Por otro lado, ya en los compromisos institucionales de la primera versión de la Política en 2002 destacaba la importancia de la **“Articulación de redes de apoyo** que permitan contribuir a la acogida y solución de problemas de convivencia suscitados en la comunidad escolar” (MINEDUC, 2002, p.98). En este mismo sentido, la segunda versión del 2011 presenta dentro de sus líneas estratégicas la coordinación intersectorial expresada como: “Promover espacios e instancias de participación, articulación y compromiso intersectorial para la implementación de acciones orientadas a mejorar la calidad de la convivencia escolar en los establecimientos educacionales” (MINEDUC-DEG; p.18).

Esta línea estratégica se fortalece en la implementación de la Política en su tercera versión de 2015 mediante un modelo de gestión que definió la intersectorialidad en base a: la construcción de confianzas mutuas; la utilización de la conversación como principal herramienta; el conocimiento del territorio; y el análisis de las ofertas e iniciativas de cada institución desde el foco en lo que necesita cada escuela o liceo, no desde las necesidades institucionales (MINEDUC-DEG; 2017, p.29).

La gestión de redes, por tanto, con mayor o menor visibilidad, ha estado presente en todas las versiones de la Política, validándose en la presente versión como una de las seis¹ estrategias transversales para la gestión de la convivencia educativa en base a dos focos:

- **Gestión de redes territoriales de convivencia:** que busca construir, desarrollar y sostener espacios colaborativos entre personas que gestionan la convivencia de manera directa al interior de comunidades educativas; o indirecta, a través de las instituciones sostenedoras y a través de la gestión ministerial a nivel provincial y regional.

¹ Las otras cinco estrategias transversales indicadas en el documento base de la Política son: a) Participación como metodología clave y estrategia principal de la gestión de la convivencia; b) Canales de comunicación abiertos y fluidos al interior de la comunidad educativa; c) Resolución pacífica y dialogada de conflictos; d) Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de convivencia; e) Reconocimiento a la autoridad pedagógica ejercida desde los principios de la Política.

- **Gestión con la red local de apoyo intersectorial:** que toda comunidad educativa, con los recursos profesionales que tiene disponibles, ha realizado históricamente con su entorno local inmediato para resolver las necesidades biopsicosociales de sus estudiantes y familias que se escapan a las competencias propias del sector educación.

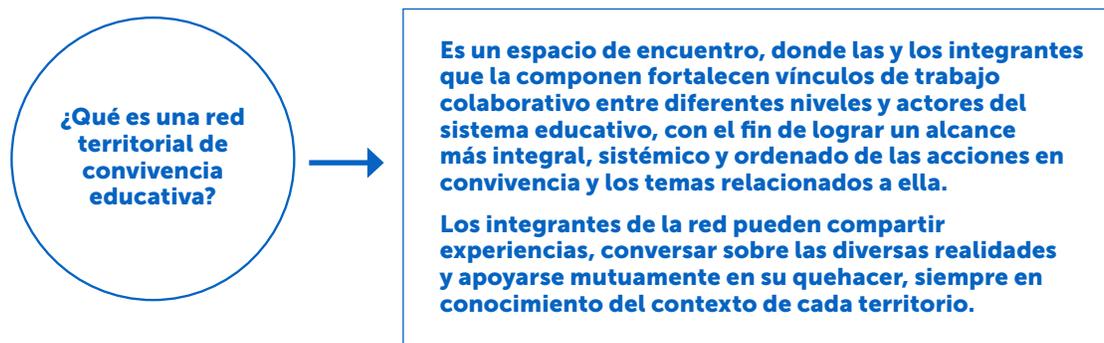
Dado que la presente versión de la Política busca constituirse en un marco orientador de la convivencia para toda la trayectoria educativa y sus modalidades, cabe destacar que el trabajo en red en el contexto de la política educativa es mucho más amplio, existiendo la oportunidad de gestionar en las redes ya existentes los temas asociados a la convivencia:

- En la **Educación de personas jóvenes y adultas** se han impulsado las redes pedagógicas como una instancia de coordinación y trabajo colaborativo, siendo este el espacio ideal para gestionar territorialmente la convivencia. Estas redes están conformadas por un conjunto de establecimientos que comparten un territorio, y son acompañadas directamente por profesionales del MINEDUC de los niveles regional y provincial.
- En la **Educación rural** la oportunidad para gestionar territorialmente la convivencia se encuentra en los Microcentros, definidos como “el espacio de trabajo técnico-pedagógico, de carácter presencial, semipresencial o a distancia que realizan los docentes de las escuelas rurales multigrado de un territorio geográfico cercano, destinado al intercambio de experiencias, a la reflexión de sus prácticas docentes, a la participación colaborativa, con el propósito de mejorar sus habilidades para enseñar, lograr los aprendizajes esperados de sus estudiantes y organizar estrategias de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo en sus aulas” (Artículo primero, inciso 2. Decreto 1107, 2021).
- En el caso específico de **Educación parvularia**, dentro de sus Bases Curriculares (2018) se encuentra un núcleo específico que aborda la Convivencia y la Ciudadanía, el cual puede ser abordado desde un enfoque territorial. Para esto, se esperaría que tanto los comités comunales que aún funcionan, las redes territoriales y/o las comunidades de aprendizaje, sean los espacios territoriales en donde se aborde la convivencia. Si bien estas instancias no se encuentran diseñadas como parte de la estructura de funcionamiento del nivel, en algunas regiones y comunas del país han permanecido activas por años, siendo su interés e iniciativa lo que los anima a reunirse, de manera periódica y sistemática, con o sin el apoyo de sus sostenedores. Así, existen regiones y comunas que han formalizado su funcionamiento, por lo que sus encuentros se han integrado dentro del calendario escolar regional, asignando un tiempo mensual a cuenta de horas no lectivas, para que las y los profesionales del nivel puedan reunirse, mientras que otras se organizan de manera voluntaria (Subsecretaría de Educación parvularia, 2020).

Por otro lado, cabe destacar que paralelo al proceso de actualización de esta versión de la Política se ha estado implementando el **Programa A convivir se aprende** impulsado en el marco del **Plan de Reactivación Educativa** con el objetivo de fortalecer en los equipos de gestión y de convivencia escolar a nivel de sostenedores y escuelas de comunas focalizadas, las competencias y habilidades para enfrentar situaciones de violencia escolar, prevenir dicha violencia y favorecer la convivencia escolar. Este Programa surgió en 2022 para apoyar a lo largo del país a comunas focalizadas cuyos factores de riesgo se hayan elevado como efecto de la pandemia por Covid-19, sustenta su quehacer en la estrategia de gestión de redes territoriales de convivencia, siendo un aporte para la sostenibilidad de las redes ya existentes, así como también para la instalación de la estrategia en aquellas comunas donde no se estaba implementando.

2. GESTIÓN DE REDES TERRITORIALES DE CONVIVENCIA

La estrategia de trabajo en red, que comienza a ser común en distintos espacios educativos, nace para responder a objetivos y propósitos a partir del reconocimiento de necesidades y/o potencialidades que emergen tanto del sistema educativo, como de su entorno. Así, se generan espacios de encuentro para abordar temas y situaciones comunes en contextos colaborativos, consensuados, participativos, horizontales y de autogestión, para alcanzar mejores logros de aprendizaje sobre los modos de convivir entre párvulos, estudiantes y la comunidad educativa en su conjunto.



La importancia de construir y fortalecer redes **de y para** la gestión de la convivencia, responde al desafío de cumplir el objetivo general de la presente Política en cuanto a la transformación continua; no hay mejor manera de transformarse que junto a otras personas. La convivencia se define como un proceso social, cotidiano, dinámico y complejo, lo que exige la colaboración y experiencia de profesionales de distintas disciplinas y actores institucionales para diseñar e implementar procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión que faciliten la transversalización de los principios propuestos en esta Política en cuanto al cuidado colectivo y la inclusión como punto de partida para cada comunidad educativa.

Las redes territoriales facilitan el encuentro de profesionales que trabajan en convivencia y su mutuo reconocimiento, promoviendo la reflexión crítica de la práctica.

2.1. Estrategias de conformación de redes territoriales de convivencia educativa

Igual es importante decir que muchos establecimientos educacionales están dispuestos a apoyarse, a hacer redes comunes entre el mundo de los Servicios Locales de la Educación Pública y los particulares subvencionados.

Directivos Zona Norte. MINEDUC-UNICEF, 2023, p.28

2.1.1. Sobre la conformación de redes

En el contexto de la Política 2015, la conformación de redes territoriales de convivencia se impulsaron con foco en el fortalecimiento de la educación pública y, por tanto, sus integrantes pertenecían a escuelas y liceos municipales, teniendo el circuito de la red los siguientes protagonistas: encargados/as de convivencia en cada establecimiento educacional; encargado/a comunal de convivencia en el área de educación del municipio; encargado/a de convivencia en el Departamento Provincial de Educación (DEPROV) y encargado/a de convivencia en la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDOC).

En el funcionamiento de estas redes, muchas de las cuales se han logrado sostener en el tiempo, se ha observado que eventualmente también participan orientadores, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, inspectores/as, jefes de UTP y otros directivos como participantes activos o como invitados ocasionales según sea la programación temática o la conformación que sus integrantes hayan definido acorde a su realidad territorial.

En la actualidad, con los desafíos de la implementación de los Servicios Locales de Educación, y el interés que manifiestan para el trabajo colaborativo los establecimientos educacionales cuyos sostenedores son particulares subvencionados, la conformación de redes tiene el desafío de ampliarse en su convocatoria y constituirse en un soporte colaborativo y de autogestión donde la proximidad entre establecimientos puede ser uno de los criterios para constituirse en red.

Bajo la lógica de no duplicar esfuerzos, donde existan redes ya conformadas para contextos específicos como Educación rural, Educación parvularia o Educación de personas jóvenes y adultas, no es necesario conformar nuevas redes, pues la convivencia, por sus características transversales, es un tema que puede ser abordado y gestionado desde los espacios ya existentes, fortaleciéndolos y dando una mirada articuladora e integral a la gestión educativa desde el enfoque territorial.

Cabe destacar que pueden existir otras instancias de redes entre establecimientos educacionales en cada territorio, las cuales pueden nutrirse incorporando a la convivencia educativa como uno de los temas de conversación, integrando entonces a las y los profesionales que gestionan la convivencia a espacios ya establecidos con el fin de articular e integrar temas, evitando así la multiplicidad de espacios formales de diálogo para la gestión educativa. Por último, y donde no existan redes establecidas, la invitación es a que las y los profesionales que gestionan la convivencia se comuniquen entre sí en su espacio local e inicien su propia red de gestión de la convivencia.

2.1.2. Sobre la planificación del trabajo en red

Para que la red pueda planificar su trabajo y lograr sus objetivos propuestos, es necesario que sustente su quehacer en los siguientes fundamentos:

Cuadro 1. Principios para el trabajo en red

1. Proximidad	Entendida como la pertinencia territorial. Las redes locales se originan en el conocimiento y reconocimiento del propio entorno o territorio, se crean en contextos determinados y se caracterizan por la contextualización de sus acciones.
2. Transversalidad	Implica reconocer la complejidad de los fenómenos sociales, haciendo converger intereses sectoriales y/o institucionales segmentados o paralelos, hacia un interés común y multidisciplinar transversalizando la acción.
3. Horizontalidad	El trabajo se desarrolla en un plano de simetría en el cual todos y todas pueden interaccionar en un mismo nivel jerárquico. La estructura de la organización se desarrolla horizontalmente facilitando una visión integradora y común respecto de necesidades, la definición de objetivos, el plan de trabajo y metodologías a seguir. Se caracteriza por un tipo de liderazgo distribuido.
4. Corresponsabilidad	El trabajo se sustenta en la colaboración y promueve la convergencia de intereses. En la red se distribuyen responsabilidades y roles, permitiendo el trabajo conjunto desde el reconocimiento mutuo y el compromiso.
5. Colaboración	Las dinámicas de relación entre integrantes de la red sitúan la colaboración como condición fundamental para el éxito. Las características de transversalidad, horizontalidad y corresponsabilidad requieren dinámicas de interacción en las que sus integrantes comprenden que comparten un mismo problema y aportan sólo una parte de la respuesta, de forma que la solución no será completa sin la colaboración de todos y todas.
6. Proactividad y proyección	Para la planificación, primero se requiere identificar los temas que deseen abordar y que surjan desde la realidad del propio territorio; como segundo, es necesario que reconozcan los proyectos locales, como por ejemplo el PADEM, y cómo estos abordan el desarrollo de la convivencia educativa; tercero, intencionar la participación de los actores; cuarto, que el espacio de conformación de red facilite el intercambio de experiencias, para lo que es importante establecer roles, funciones y reconocer los distintos liderazgos que emergen en la red; y quinto, que establezcan una ruta de trabajo, con objetivos a cumplir, definiendo plazos y generando estrategias que ayuden a la red a lograr sus metas propuestas.

Fuente: MINEDUC-DEG: Universidad de Chile, PEC. 2017.

Junto a los fundamentos señalados, es necesario que la red logre identificar en qué fase de su ciclo de vida se encuentra, pues las redes tienen distintos tiempos de madurez y desarrollo. Según la etapa en la que se identifique la red, corresponderá la estrategia de trabajo a planificar.

Cuadro 2. Ciclo de vida de una red

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3
Conformación de la red de convivencia	Red de convivencia y análisis de prácticas	Comunidades de aprendizaje
La red está centrada en la proximidad, el intercambio de experiencias y la colaboración.	La red está centrada en el análisis de sus prácticas, intencionando la mirada sobre sus procesos para constituirse en una comunidad que reflexiona sobre sus aprendizajes en convivencia educativa.	La red está centrada en el conocimiento, en la producción de nuevos saberes que generan una nueva cultura educativa, una transformación de los aprendizajes, que valora y promueve la proactividad y autonomía de sus participantes.

Fuente: Adaptación de información propuesta en MINEDUC, 2017, p.10.

En su planificación, una red debe reconocerse por ser un espacio donde se establecen y fortalecen vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores institucionales del sistema educativo. De esta manera, las redes territoriales de convivencia educativa (comunales, provinciales, regionales) están llamadas a convertirse en dispositivos de importancia, que ofrecen a los distintos niveles del sistema una articulación éticamente coherente con las dimensiones de la Política, favoreciendo el despliegue de los principios de cuidado colectivo e inclusión tanto dentro del aula como en la comunidad educativa.

3. GESTIÓN CON LA RED LOCAL DE APOYO INTERSECTORIAL

Desde los enfoques de la presente Política y sus dimensiones, principalmente en el marco de construir y desarrollar comunidades educativas de cuidado colectivo, no es necesario esperar a que las situaciones se desborden para acudir a las redes intersectoriales a pedir apoyo, pues generalmente se acude a ellas cuando se está ante una situación problemática de carácter biopsicosocial que debe ser intervenida por una institución experta. Se puede acudir también a las redes de apoyo a nivel local para desarrollar el máximo potencial en párvulos, estudiantes, sus familias y la comunidad educativa en general.

En el aprendizaje desarrollado en la implementación de la Política Nacional de Convivencia en sus versiones anteriores, se ha recogido la experiencia de las comunidades educativas en su gestión intersectorial y en la conexión de los establecimientos educacionales con su territorio. En las comunidades educativas donde existen profesionales de Trabajo social, por su expertise, son quienes desarrollan esta tarea de articulación de redes intersectoriales para cubrir necesidades en en párvulos, estudiantes y sus familias; por otro lado, orientadores y orientadoras históricamente han formado redes colaborativas para generar procesos formativos que preparen a estudiantes para su egreso escolar. En general existen distintas disciplinas de

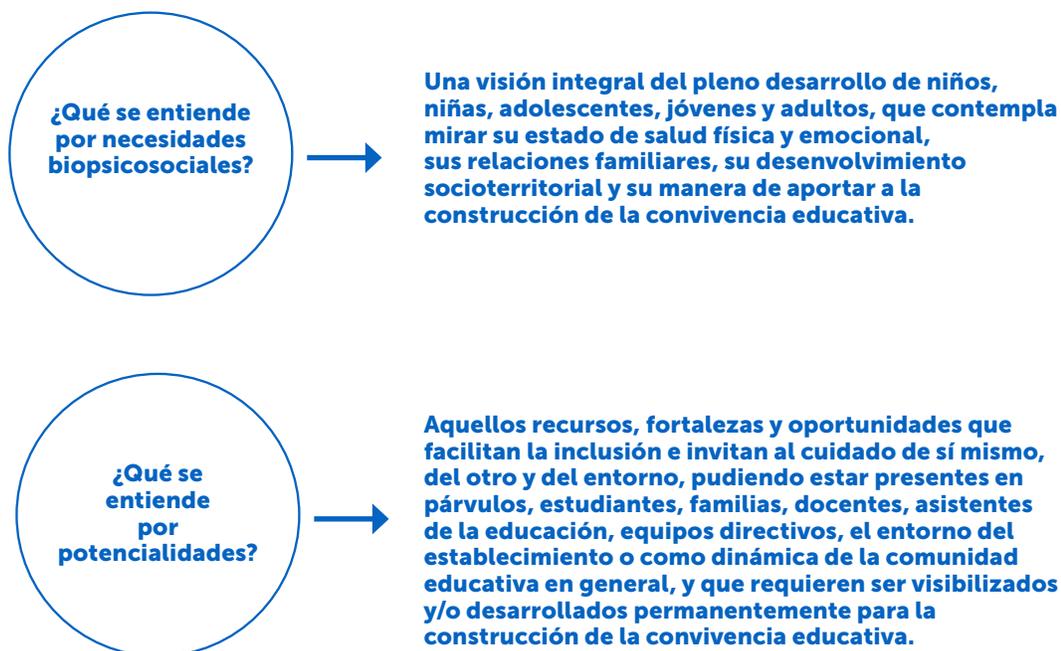
apoyo a la labor docente que acompañan las trayectorias educativas para ir cubriendo aquellos aspectos que puedan interferir en el proceso pedagógico de cada párvulo o estudiante y que, en esta tarea, gestionan con diferentes instituciones distintos tipos de apoyo a nivel individual o grupal, a nivel familiar o a nivel general para toda la comunidad educativa.

Desde una visión articulada de la gestión de la convivencia, es importante organizar estas diferentes acciones de apoyo y la relación que se establece con instituciones externas, como se refiere a continuación.

3.1. Sobre la organización del apoyo intersectorial en base a lo que cada comunidad requiere

Para organizar los apoyos intersectoriales con vistas a optimizar la gestión de la convivencia, es necesario observar sistémicamente cuáles son las características biopsicosociales de párvulos, estudiantes y sus familias, cotejándolas con las competencias del equipo educativo para abordar dichas características, con el fin de favorecer los procesos de desarrollo integral y, con esto, los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Estas características se expresan en necesidades biopsicosociales y en potencialidades (MINEDUC-DEG. 2017, pp.43-44):



En toda comunidad educativa se podrán identificar necesidades y potencialidades, las cuales deben servir de guía para la gestión interna del equipo educativo en materia de convivencia, así como también para organizar qué apoyos específicos de instituciones externas se requieren para lograr una gestión integral que colabore en alcanzar los modos de convivir y los aprendizajes a los que esta Política aspira, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión. Tener esta claridad permite también al equipo educativo tomar mejores decisiones respecto a qué ofertas de servicios o programas que lleguen a la comunidad educativa pueden ser aceptadas y cuáles no, según sean las necesidades identificadas para resolver, o las potencialidades identificadas para desarrollar.

Con el objeto de entregar herramientas concretas, se presenta a continuación un instrumento de apoyo denominado **mapeo de necesidades y potencialidades**, el cual “facilita esta identificación y contribuye de manera organizada no solo a la planificación en convivencia, sino también a la fase estratégica del ciclo de mejoramiento continuo del establecimiento educacional” (MINEDUC-DEG, 2017, p.45).

4. INSTRUMENTO DE GESTIÓN CON LA RED LOCAL DE APOYO INTERSECTORIAL: MAPEO DE NECESIDADES Y POTENCIALIDADES

PRIMERA PARTE. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y POTENCIALIDADES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

EJE TEMÁTICO: PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y FORMACIÓN DEMOCRÁTICA

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES
		Indicar al menos 1 aspecto observado por cada subdimensión. Si la subdimensión no aplica a su realidad, indicar "no observado".	
A. PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y APOYO A LA PERMANENCIA DE PÁRVULOS Y ESTUDIANTES.	a.1. Fomento de espacios para el desarrollo de la interculturalidad.		
	a.2. Disminución de barreras para asegurar trayectorias educativas inclusivas.		
	a.3. Educación en y para los Derechos Humanos.		
B. ESPACIOS PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA.	b.1. Iniciativas para la participación de párvulos, estudiantes, sus familias y la comunidad educativa en general.		
	b.2. Expresión, abordaje y gestión de conflictos para las relaciones interpersonales armónicas.		
	b.3. Acceso a tecnologías, comunicación virtual y ciudadanía digital.		
	b.4. Educación para la sustentabilidad.		
C. CLIMA EDUCATIVO FAVORECEDOR DE APRENDIZAJES INTEGRALES.	c.1. Fomento de espacios para la expresión y manifestación artística.		
	c.2. Desarrollo de un clima de bienestar integral desde la promoción del juego, la expresión emocional, motriz y corporal de párvulos y estudiantes.		
	c.3. Desarrollo de prácticas pedagógicas innovadoras que promuevan el aprendizaje.		

EJE TEMÁTICO: FORMACIÓN DE HÁBITOS DE VIDA ACTIVA Y SALUDABLE

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES
		Indicar al menos 1 aspecto observado por cada subdimensión. Si la subdimensión no aplica a su realidad, indicar "no observado".	
A. FORMACIÓN DE HÁBITOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD CORPORAL Y BUCAL.	a.1. Atención preventiva para el cuidado de la salud corporal de párvulos y estudiantes.		
	a.2. Formación de hábitos para la salud bucal de párvulos y estudiantes.		
B. FORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.	b.1. Promoción en toda la comunidad educativa de los detalles asociados a una alimentación saludable.		
	b.2. Prevención de las conductas de riesgo asociadas a la mala alimentación en párvulos y estudiantes.		
C. FORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA.	c.1. Desarrollo de iniciativas para el aumento de la actividad física en párvulos y estudiantes.		
	c.2. Promoción de distintas disciplinas deportivas en párvulos y estudiantes.		

EJE TEMÁTICO: MECANISMOS PROTECTORES PSICOSOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES
		Indicar al menos 1 aspecto observado por cada subdimensión. Si la subdimensión no aplica a su realidad, indicar "no observado".	
A. AMBIENTES EDUCATIVOS LIBRES DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS.	a.1. Prevención del consumo problemático de tabaco, alcohol u otras drogas.		
	a.2. Detección temprana de la necesidad de tratamiento por consumo en estudiantes y su derivación.		
	a.3. Prevención del tráfico de drogas.		
B. FORMACIÓN EN AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.	b.1. Promoción de conductas protectoras, responsables y de cuidado en relaciones de afectividad y sexualidad.		
	b.2. Prevención de conductas de riesgo en sexualidad y en relaciones de afectividad.		
	b.3. Desarrollo de iniciativas que promuevan la equidad de género y la igualdad de condiciones sin distinción de la orientación sexual.		
C. AMBIENTES EDUCATIVOS COLABORATIVOS Y PROMOTORES DE UNA CULTURA DE CUIDADO.	c.1. Desarrollo de iniciativas que contribuyan al bienestar de educadoras/es de párvulos, docentes y asistentes de la educación.		
	c.2. Implementación de acciones que promuevan el bienestar psicosocial de párvulos y estudiantes, que prevengan conductas de riesgo en salud mental.		
	c.3. Detección temprana de necesidad de tratamiento por problemas de salud mental y su derivación.		

SEGUNDA PARTE. SÍNTESIS QUE APORTE ELEMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN

1. Priorización de necesidades y potencialidades para la planificación anual.

	PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES	PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES
EJE TEMÁTICO	¿Cuáles son las principales necesidades detectadas en sus párvulos, estudiantes y comunidad educativa en general? (máximo 3 por cada eje)	¿Cuáles son las principales potencialidades detectadas en sus párvulos, estudiantes y en la comunidad educativa en general? (máximo 3 por cada eje)
A. Participación, inclusión y formación democrática.	1.	1.
	2.	2.
	3.	3.
B. Formación de hábitos de vida activa y saludable.	1.	1.
	2.	2.
	3.	3.
C. Mecanismos protectores psicosociales, ambientales y culturales.	1.	1.
	2.	2.
	3.	3.

Preguntas orientadoras para la planificación: Considerando los recursos del establecimiento educacional (humanos, materiales y aquellos que se puedan gestionar desde el PME - si corresponde -): ¿Hay alguna persona presente en el establecimiento que se debiera incorporar al equipo de convivencia para que ayude en la gestión? ¿Sobre qué necesidades y/o potencialidades puede actuar el equipo de convivencia? ¿Cómo se quiere lograr? (tareas, acciones, actividades) ¿Cuándo se quiere lograr? (plazos) ¿En cuáles dimensiones/subdimensiones se debe focalizar mayormente la gestión? (áreas de trabajo); ¿Cómo se pretende lograr lo planificado? (recursos propios del establecimiento existentes o gestionables).

2. Identificación de la necesidad de apoyo de instituciones externas.

	APOYO PARA ATENDER NECESIDADES	APOYO PARA DESARROLLAR POTENCIALIDADES
EJE TEMÁTICO	<p>De las necesidades priorizadas ¿en cuáles cree usted que necesita apoyo de especialistas externos al establecimiento para lograr atenderlas con la pertinencia necesaria?</p> <p>(1. Especificar si el apoyo es acotado a una acción específica o a la instalación de un programa que preste apoyo de carácter más permanente; 2. Si no requiere apoyo, indicar "no aplica")</p>	<p>De las potencialidades priorizadas ¿en cuáles cree usted que necesita apoyo de especialistas externos al establecimiento para lograr desarrollarlas con la pertinencia necesaria?</p> <p>(1. Especificar si el apoyo es acotado a una acción específica o a la instalación de un programa que preste apoyo de carácter más permanente; 2. Si no requiere apoyo, indicar "no aplica")</p>
A. Participación, inclusión y formación democrática.		
B. Formación de hábitos de vida activa y saludable.		
C. Mecanismos protectores psicosociales, ambientales y culturales.		
<p>Preguntas orientadoras para la planificación: Considerando todos los aspectos observados donde se identifica que se requiere apoyo externo ¿Cuál sería el más prioritario para su gestión educativa? ¿Existe alguna institución en su comuna que pueda dar respuesta? En caso de que no exista ¿qué medidas tomará el establecimiento para abordar la situación? ¿Consideró dentro de los aspectos observados alguna necesidad de capacitación para docentes, profesionales y/o asistentes de la educación del establecimiento? Si no lo consideró ¿en qué aspectos se requiere mayor desarrollo de competencias?.</p>		

5. Recursos educativos para profundizar

1	Nombre	Convivencia escolar para líderes educativos
	Autoría	Centro de Desarrollo de Liderazgo Educativo-CEDLE (2018)
	Descripción	En su capítulo VI, "Comunidad de desarrollo profesional", trabaja sobre el concepto de Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAP) como un tipo particular de red donde el aprendizaje se da entre pares profesionales.
	Dónde encontrarlo	https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/17514
2	Nombre	Manual. Bienestar y salud laboral de los equipos educativos. Estrategias desde la gestión y el liderazgo.
	Autoría	Ministerio de Educación (2023)
	Descripción	En el marco de la Estrategia nacional de bienestar y salud mental en comunidades educativas, se elabora este manual mediante un equipo de expertos, el cual desarrolla todos los elementos necesarios para relevar que la gestión del bienestar en una comunidad educativa también involucra a su personal de trabajo, invitando a ampliar la gestión de redes desde una mirada del cuidado más allá de la focalización en estudiantes.
	Dónde encontrarlo	https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/04/Manual-Bienestar-Salud-Laboral-Equipos-Educativos.Marzo2023.pdf
3	Nombre	Guía de procedimientos para la detección, derivación y seguimiento de estudiantes para atención de salud mental entre establecimientos educacionales y la red de salud pública.
	Autoría	Ministerio de Educación, Ministerio de Salud (2022)
	Descripción	En el marco de la Estrategia nacional de bienestar y salud mental en comunidades educativas, se elabora este documento colaborativamente entre ambos organismos del Estado con el objetivo de "indicar el procedimiento para detectar y entregar una primera respuesta a estudiantes con señales de alerta de un posible problema de salud mental, así como también señalar el procedimiento para la derivación a un centro de salud y mantener un seguimiento y retroalimentación permanente con los equipos tratantes, a favor del bienestar y continuidad de los cuidados de cada estudiante.
	Dónde encontrarlo	https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/04/2023-03-07-CARTILLA-SALUD-MENTAL-3.pdf

4	Nombre	Procedimientos para la detección, derivación y seguimiento ante situaciones de vulneración de derechos a estudiantes.
	Autoría	Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2022)
	Descripción	En el marco de la Estrategia nacional de bienestar y salud mental en comunidades educativas, se elabora este documento colaborativamente entre estos 3 organismos del Estado con el objetivo de “ser un marco orientador para el trabajo colaborativo entre los establecimientos educacionales y los equipos de proyectos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en las diferentes líneas de acción.”
	Dónde encontrarlo	https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/04/2023-03-07-CARTILLA-SALUD-MENTAL-4.pdf
5	Nombre	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)
	Autoría	Chile Crece Contigo
	Descripción	Este programa tiene por objeto brindar diagnóstico y tratamiento a familias cuyos niños y niñas de 4 a 9 años presentan trastornos en salud mental como conducta hiperkinética, trastornos de atención y de actividad, entre otros. Para acceder, niños y niñas deben estar inscritos en el centro de salud y pertenecer a las comunas seleccionadas por el programa.
	Dónde encontrarlo	https://www.crececontigo.gob.cl/beneficios/apoyo-para-una-salud-mental-integral-etapaninos-y-ninas-de-4-anos-o-mas/ Se especifica cómo incorporarse de forma individual, familiar o a través del establecimiento y el proceso para ello.
6	Nombre	Fono Infancia 800 200 818
	Autoría	Chile Crece Contigo
	Descripción	Entrega asistencia telefónica y vía chat (en http://www.fonoinfancia.cl) de manera gratuita y confidencial en temas de crianza, cuidados y desarrollo infantil por parte de un equipo de psicólogas y psicólogos. Atiende de lunes a viernes desde las 8:30 a las 19:00 horas consultas sobre asuntos como “pataletas”, agresividad, retraimiento, pesadillas, control de esfínteres, sexualidad infantil, cambios bruscos de conducta, dificultades en el jardín o escuela, situaciones familiares difíciles, sospecha de vulneración de derechos, entre otros.
	Dónde encontrarlo	https://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/

Referencias bibliográficas

MINEDUC (2002). Política de convivencia escolar. Hacia una educación de calidad para todos. Unidad de Apoyo a la Transversalidad. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2100>

MINEDUC, División de Educación General-DEG (2011). Política nacional de convivencia escolar. Documento Síntesis. Unidad de Transversalidad Educativa. Santiago de Chile. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2098>

MINEDUC, División de Educación General-DEG (2015). Política nacional de convivencia escolar 2015/2018. Santiago de Chile. Unidad de Transversalidad Educativa. Santiago de Chile. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/445>

MINEDUC, División de Educación General-DEG (2017). Modelo de gestión intersectorial aulas del bien estar. Documento de orientaciones técnicas. Versión completa y actualizada. Unidad de Transversalidad Educativa. Santiago de Chile. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2166>

MINEDUC, División de Educación General-DEG (2019). Política nacional de convivencia escolar. "La convivencia la hacemos todos". Santiago de Chile. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/4472>

MINEDUC, División de Educación General-DEG; Universidad de Chile, Programa de educación continua para el magisterio-PEC (2017). Programa RedCreando convivencia 2016-2017. Informe Estudio línea base redes territoriales provinciales de convivencia escolar. Santiago de Chile. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/5082>

MINEDUC (2017). Redes de mejoramiento escolar. Colaboración y aprendizaje en red: desafíos y oportunidades. Santiago de Chile. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/562>

Ministerio de Educación (2021). Decreto 1107 Exento. Autoriza reuniones en microcentro para profesores rurales en la forma que indica y deroga decretos exentos N° 477, de 1995, y N° 968, de 2012, ambos del MINEDUC. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de: <https://bcn.cl/3d4cl>

MINEDUC-UNICEF (2023). Sistematización de información cualitativa del proceso participativo de consulta para actualización de la Política nacional de convivencia escolar. Tercer informe final elaborado por la doctora Claudia Carrasco Aguilar mediante contratación para el convenio MINEDUC – UNICEF.

Subsecretaría de Educación Parvularia (2018). Bases Curriculares educación parvularia. Recuperado de: https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/09/Bases_Curriculares_Ed_Parvularia_2018-1.pdf

Subsecretaría de Educación Parvularia (2020). Comités comunales y redes territoriales de Educación parvularia. Una organización para la reflexión pedagógica y aprendizaje entre pares. Recuperado de: <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/02/Comites-Comunales-y-Redes-Territoriales-de-Educacion-Parvularia-Nov.-2020.pdf>

